



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 AGO 2018



VISTOS:

El oficio N° 457-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 para la supervisión de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 08 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

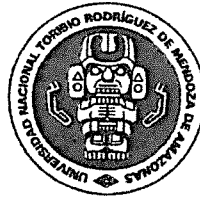
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativo, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2018-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 499-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 268,149.39 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 39/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, ascendente a S/ 14,319.49 (Catorce mil trescientos diecinueve con 49/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el valor de S/ 253,829.90 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve con 90/100 soles), que representa una incidencia del 3.85% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Carta N° 060-2018-C.C G&G SCRL, de fecha 19 de julio de 2018, el Representante Legal de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SCRL, hace llegar el Informe Ejecutivo que sustenta la ampliación de plazo N° 01 por 58 días calendario para la supervisión de la obra antes mencionada, en el cual señala que responde a causales de variaciones de plazo por paralización de obra (25 d.c. ampliación de plazo N° 01) y para el cumplimiento de las metas proyectadas la Universidad aprobó los Presupuestos Adicionales Obra N° 01 y 02 y las ampliaciones de plazo N° 03 y 08, por 20 y 76 d.c., generando en los servicios de supervisión de obra un requerimiento de un plazo adicional de 33 d.c. para la supervisión de los presupuestos adicionales de obra, recepción y liquidación final de la obra, concluyendo que la ampliación de plazo N° 01 solicitada para la supervisión de obra, es generada por variaciones del plazo de obra (25 d.c.) y las ampliaciones de plazo N° 03 y 08, otorgadas al Contratista Consorcio Sukinda, ejecutor de la precipitada obra, quien tiene un plazo contractual vigente de 421 d.c. y que terminará el día 31 de julio de 2018, recomendando aprobar la ampliación de plazo N° 01, para la supervisión de obra por 58 d.c., que implicará un costo de S/ 24,105.38, por variaciones de plazo de la obra principal y por prestaciones adicionales de supervisión por adicionales de obra;



Que, mediante Informe N° 105-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 24 de julio de 2018, el Profesional Técnico, informa que teniendo en cuenta que es necesario contar con un supervisor de obra para proyectos cuyos montos sean superiores a los S/ 4'300.000, como es el caso de la obra citada, por lo que recomienda ampliar el plazo por 58 días calendario al consultor para la continuidad del servicio de supervisión de obra, toda vez que este servicio es necesario para culminar la obra hasta en su etapa de recepción teniendo como fecha límite o máxima de contratación el 17 de setiembre de 2018;

Que, con Oficio N° 514-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de julio de 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión de la certificación presupuestal para la ampliación de plazo N° 01 para supervisión de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274, cuyo monto solicitado asciende a la suma de S/ 24,105.38 (Veinticuatro mil ciento cinco con 38/100 soles);



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2018-UNTRM/R

Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administración, manifiesta que con la finalidad de seguir con los trámites respectivos para la certificación presupuestaria, correspondiente a la ampliación de plazo N° 01 del servicio de supervisión de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274, solicita el trámite correspondiente de autorización;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y ocho (58) días calendario, por el monto de S/ 24,105.38 (Veinticuatro mil ciento cinco con 38/100 soles), para el servicio de supervisión de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&C S.C.R.L, CONSORCIO SUKINDA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FECSG
Lmtyl